

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Accionante:	ALEJANDRO SEGUNDO SALAZAR MARTÍNEZ
Accionado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Proceso:	Acción de tutela
Radicado:	05001-41-05-006-2021-00237

La parte accionante, presenta memorial a través de correo electrónico, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia del 25 de mayo de 2021, solicitando se revise la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por ser procedente al presentarse en tiempo oportuno, se **CONCEDE** ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra la providencia del 25 de mayo de 2021 emitida por este despacho.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

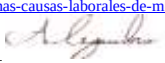
ac

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN AGUDELO OCHOA
Juez (E)

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA _____ DE _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>



ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario

Firmado por:

JUAN SEBASTIAN AGUDELO OCHOA
JUEZ
JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86ec5c09d4a5fc27948878c1b9a52cd6b66d0196e3c62b899e75812326e3d32b

Documento generado en 28/05/2021 04:49:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>